

Núm. 158.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 30 de Diciembre de 1852.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 255.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Don Francisco del Busto, nombrado Gobernador de esta provincia por Real decreto de 10 del mes actual, ha tomado posesion de su cargo en el dia de hoy. Valladolid 29 de Diciembre de 1852.—El Vice-Presidente del Consejo Provincial, Anselmo Merino.

Núm. 256.

Real orden para que todas las obras, impresos ó escritos que se entreguen á los Fiscales por los editores, se pasen á las Bibliotecas de las Universidades cada semestre.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion me dice con fecha 26 de Noviembre último lo siguiente:

„Enterada S. M. la REINA (Q. D. G.) de una consulta dirigida á este Ministerio por el Bibliotecario de la provincial y universitaria de Barcelona, relativa á si los Fiscales de Imprenta deberán remitir á la misma todas las obras que se le presenten, de conformidad con lo que antes se practicaba en virtud del artículo 5.º del Real decreto de 10 de Abril de 1844, se ha servido resolver que todas las obras, impresos ó escritos que se entreguen á los Fiscales por los Editores se pasen á las Bibliotecas de las Universidades cada semestre, formando al efecto un índice á cuyo pie estampará un recibo el Bibliotecario, y el cual se dirigirá á este Ministerio por conducto de V. S. Es asimismo su voluntad que en las provincias donde no haya Universidad se verifique igual entrega y con las formalidades á la Biblioteca del Instituto de la misma. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de esta provincia para su debida publicidad. Valladolid 17 de Diciembre de 1852.—El G. I., Anselmo Merino.

Núm. 257.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

REPARTIMIENTO de 28,875 reales y 78 céntimos que para el socorro de presos pobres y otros gastos de la Cárcel del Partido de Rioseco en el año de 1853 se gira entre los pueblos que componen el mismo, habiendo tomado por base el número de vecinos de cada uno.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Cént.º
Berrueces. . . . .	85	447	50
Cabrereros del Monte. . . . .	76	400	12
Castromonte. . . . .	143	752	78
Montealegre. . . . .	196	1031	88
Moral de la Reina. . . . .	106	558	6
Morales de Campos. . . . .	82	431	70
Mudarra. . . . .	58	305	36
Palacios de Campos. . . . .	140	737	6
Palazuelo de Vedija. . . . .	240	1263	53
Pozuelo de la Orden. . . . .	78	410	65
Rioseco. . . . .	920	4843	53
Santa Eufemia. . . . .	95	500	15
Tamariz. . . . .	91	479	9
Tordehumos. . . . .	358	1884	47
Valdenebro. . . . .	140	737	6
Valverde. . . . .	133	700	21
Villabragima. . . . .	341	1795	27
Villaespér. . . . .	30	157	94
Villafrechós. . . . .	368	1938	»
Villagarcía. . . . .	147	773	62
Villalba del Alcór. . . . .	211	1110	78
Villamuriel. . . . .	96	505	41
Villanueva de los Caballeros. . . . .	123	647	56
Villanueva de San Maucio. . . . .	76	400	12
Villalpando. . . . .	615	3237	78
Villamayor. . . . .	400	2105	98
Quintanilla del Olmo. . . . .	45	236	91
Quintanilla del Monte. . . . .	40	210	59
Cotanes. . . . .	32	168	47
Prado. . . . .	20	105	30
	5485	28875	78

Cuyo repartimiento se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos intere-

sados, á quienes encargo la puntualidad en el pago de las cuotas que respectivamente van designadas en la Depositaria del Ayuntamiento de la Cabeza de partido judicial, por trimestres adelantados, bajo la pena marcada en circular inserta en el Boletín de 1.º de Noviembre del año de 1851. Valladolid 27 de Diciembre de 1852. = El G. I., Anselmo Merino.

Núm. 258.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

REPARTIMIENTO de 37,387 reales y 50 céntimos que para el socorro de presos pobres y otros gastos de la Cárcel del partido de la Mota del Marqués en el año de 1853 se gira entre los pueblos que componen el mismo, habiendo tomado por base el número de vecinos de cada uno.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	CUOTAS.	
		Reales.	Cént. <sup>s</sup>
Adalia. . . . .	52	390	»
Almaráz. . . . .	31	232	50
Bamba. . . . .	100	750	»
Barruelo. . . . .	61	457	50
Benafarces. . . . .	66	495	»
Bercero. . . . .	176	1320	»
Berceruelo. . . . .	33	247	50
Casasola. . . . .	142	1065	»
Castrodeza. . . . .	134	1005	»
Castromembibre. . . . .	65	487	50
Gallegos. . . . .	38	285	»
Marzales. . . . .	55	412	50
Matilla de los Caños. . . . .	40	300	»
Mota del Marqués. . . . .	412	3090	»
Pedrosa. . . . .	160	1200	»
Peñaflor. . . . .	150	1125	»
Pobladura. . . . .	52	390	»
San Cebrian de Mazote. . . . .	134	1005	»
San Miguel del Pino. . . . .	36	270	»
San Pedro del Atarce. . . . .	324	2430	»
San Pelayo. . . . .	47	352	50
San Roman de la Hornija. . . . .	162	1215	»
San Salvador. . . . .	41	307	50
Tiedra. . . . .	418	3135	»
Tordesillas. . . . .	596	4470	»
Pedroso. . . . .	7	52	50
Villamarcial. . . . .	10	75	»
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	88	660	»
Torrecilla de la Torre. . . . .	31	232	50
Torrelobaton. . . . .	222	1665	»
Urueña. . . . .	137	1027	50
Vega de Valdetronco. . . . .	81	607	50
Velilla. . . . .	53	397	50
Velliza. . . . .	175	1312	50
Villavellid. . . . .	71	532	50
Villan de Tordesillas. . . . .	42	315	»
Villalár. . . . .	148	1110	»
Villalbarba. . . . .	118	885	»
Villardefrades. . . . .	132	990	»
Villasexmir. . . . .	49	367	50
Villavieja. . . . .	96	720	»
	4985	37387	50

Cuyo repartimiento se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos interesados, á quienes encargo la puntualidad en el pago de

las cuotas que respectivamente van designadas en la Depositaria del Ayuntamiento de la cabeza de partido, por trimestres adelantados, bajo la pena marcada en circular inserta en el Boletín de 1.º de Noviembre de 1851. Valladolid 27 de Diciembre de 1852. = El G. I., Anselmo Merino.

ANUNCIOS OFICIALES.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En 27 de Noviembre último se remató en venta real un solar de los Propios de Palazuelo de Vedija, adjudicado á Manuel Fernandez en 574 rs. Los que quieran mejorar esta postura en el cuarto, podrán hacerlo en este Gobierno ó ante el Ayuntamiento hasta el 25 de Febrero inclusive. Valladolid 17 de Diciembre de 1852. = El G. I., Anselmo Merino.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

En 27 de Noviembre último se remató en venta real una casa de los Propios de San Miguel del Pino, adjudicándose á Pablo Diaz en 499 rs. Los que quieran mejorar en el cuarto este remate, podrán hacerlo en este Gobierno ó ante el Ayuntamiento hasta el 25 de Febrero inclusive. Valladolid 20 de Diciembre de 1852. = El G. I., Anselmo Merino.

*Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Valladolid.*

Habiendo dispuesto la Direccion general de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado en su orden de 13 del actual, que se anuncien nuevamente en venta los efectos existentes en la suprimida Imprenta de Bulas, dentro del Monasterio de Nuestra Señora de Prado, extramuros de esta Capital, pertenecientes á la Hacienda, por las dos terceras partes de la retasa que se ejecutó en virtud de orden de la misma Direccion general de 19 de Mayo último; esta Dependencia ha señalado el dia 1.º de Febrero próximo de doce á dos de la tarde para la venta de aquellos, cuyo acto se efectuará en los estrados de la Gobernacion ante su Señoría y Administrador é Inspector 1.º del ramo, celebrándose doble subasta en Madrid el mismo dia.

	Reales vn.
45 arrobas, 12 libras y 12 onzas que señala el inventario al cuerpo 9, á 20 rs. . . . .	912
15 arrobas del cuerpo 11, á 53 rs. 11 mrs. . . . .	800
32 restantes como metal viejo, á 20 rs. . . . .	640
50 arrobas 19 libras marcadas en el inventario como letra vieja, á 20 rs. . . . .	1015
7 prensas compuestas de los útiles que se expresan en el inventario que se halla en la Administracion y se pondrá de manifiesto el dia del remate, á 136 rs. . . . .	952
Diferentes efectos pertenecientes á la Imprenta que por su minuciosidad no se expresan en este anuncio y resultan del citado inventario.	1339

5658

**NOTA.** No se incluyen en este anuncio los efectos sustraídos con posterioridad á la primera tasacion, de cuya averiguacion se ocupa el tribunal competente.

Valladolid 24 de Diciembre de 1852. — P. S., Miguel Ferreyrós.

*Administracion de Aduanas, Derechos de Puertas y Consumos.*

Por disposicion de la Direccion general del ramo, se sacan nuevamente á público remate los derechos y arbitrios que sobre las especies determinadas de consumo se causen en la Ciudad de Rioseco durante los años de 1853, 1854 y 1855.

La subasta por medio de doble licitacion tendrá lugar el dia 5 del próximo Enero, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, verificándose en la Capital bajo la presidencia del Señor Gobernador de la provincia, y en la mencionada Ciudad ante el Administrador Subalterno de Rentas Estancadas, y mediante á que en la última de los ya celebrados se hicieron proposiciones por la suma de 145,100 rs., se advierte que únicamente se tomará en consideracion las mejoras que cubran cuando menos el 10 por 100, segun previene la Instruccion y con arreglo á lo que tiene ordenado la mencionada Superioridad. Valladolid 29 de Diciembre de 1852. — Justo Gonzalez Romero.

*Audiencia Territorial de Valladolid.*

Por el presente se hace notorio á los Sargentos, Cabos y Soldados licenciados con buena hoja de servicios, hallarse vacante el oficio de Portero de Sala de esta Audiencia, que segun lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Real decreto de 30 de Octubre de este año, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia, se destina y ha de proveerse ahora y en las sucesivas vacantes del mismo oficio en un individuo de aquellas clases; para lo cual presentarán al Señor Regente dentro del término de cuarenta dias á contar desde esta fecha la correspondiente solicitud acompañada de documentos que acrediten sus servicios militares, buena conducta, fidelidad y aptitud para servir la Portería. Valladolid 24 de Diciembre de 1852. — Por providencia del Señor Regente de esta Audiencia, Blas María Alonso.

*Ayuntamiento constitucional de Valladolid.*

El Ayuntamiento de esta Capital, con la autorizacion competente, ha acordado subastar el aprovechamiento de leñas y corteza del 4.º tajon del monte de Navabuena, perteneciente á los Propios de esta Ciudad, calculadas las leñas en 45333 arrobos, apreciadas á 12 mrs. cada una, y en 318 quintales de corteza á 11 rs. cada quintal.

Al efecto señala para celebrar la subasta el Domingo 9 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala baja de la Casa Consistorial; advirtiéndole que los remates se harán por separado, no admitiéndose postura menor de la tasacion y sin que se acredite previamente haber consignado 3000 rs. en metálico en la Depositaria de los fondos municipales.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en

la Secretaría de esta Corporacion. Valladolid 6 de Diciembre de 1852. — El Presidente, Calixto F. de la Torre. — Pedro Caballero, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Villalar.*

En la cantidad de 28,600 rs. está rematada en cabeza de Felix Gento, de esta vecindad, la obra que ha de ejecutarse para la construccion de una nueva Casa Consistorial, Escuela y otras Oficinas de esta villa. Las personas que quieran interesarse en el cuarto podrán hacerlo hasta el dia 16 del próximo mes de Enero, en el que será su remate de diez á doce de su mañana. Villalar 16 de Diciembre de 1852. — El Alcalde, Luis Diez. — Por su mandado, Felipe Rodriguez Higuera, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Villalar.*

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia, esta Corporacion que presido y mayores contribuyentes tienen acordado crear una plaza de dos Guardas municipales de á caballo, dotados cada uno con 5 rs. diarios: los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, á este Ayuntamiento hasta el dia 9 del próximo mes de Enero que se proveerá con arreglo al Reglamento aprobado por S. M. en 8 de Noviembre de 1849. Villalar 16 de Diciembre de 1852. — El Alcalde, Luis Diez. — Por su mandado, Felipe Rodriguez Higuera, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Puenteduro.*

El Ayuntamiento que presido, con la competente autorizacion, y á virtud de lo dispuesto en Real decreto é instruccion de 27 de Junio último, ha acordado se proceda al arriendo en pública subasta de las especies de consumos, su venta exclusiva al por menor en puestos públicos para el año de 1853, cuyos remates han de celebrarse los dias 9 y 16 del próximo Enero, desde las once de sus respectivas mañanas en adelante en la Casa Consistorial, bajo las condiciones del expediente de su razon que está de manifiesto en la Secretaría del mismo. Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores. Puenteduro 22 de Diciembre de 1852. — El Alcalde, Valentin Duque. — P. A. D. A. C., Agustin Garcia Rodriguez, Secretario.

*D. Tomás Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa de la Mota del Marqués.*

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de la misma, cuya Corporacion presido, se ha determinado sacar á pública subasta la edificacion de una Cárcel en esta referida villa, bajo las condiciones estampadas en el expediente formado al efecto. Si alguna persona quisiera hacer postura se presentará en las Salas Consistoriales de esta villa para el dia 23 del mes mas próximo Enero á la hora de las doce de su mañana, en que se rematará en el mejor postor, cuyo presupuesto es el de 14,000 reales. Mota 20 de Diciembre de 1852. — Tomás Fernandez. — Por su mandado, Andrés Fernandez.

*Ayuntamiento constitucional de Simancas.*

El padron de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de dicha villa y por cuya base se ha de repartir el cupo de la Contribucion territorial y sus recargos para el año próximo de 1853, se halla concluido con arreglo á los modelos ultimamente remitidos por la Administracion de Contribuciones Directas de esta provincia, el cual se halla de manifiesto en la Sala Consistorial por término de ocho dias, á contar desde el anuncio en el Boletin oficial, para conocimiento de los contribuyentes. Simancas 24 de Diciembre de 1852. = El Alcalde Presidente, Pedro Herrero, Manuel de Llanos Sanchez, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Gomeznarro.
- Marzales.
- Melgar de abajo.
- Olivares.
- Quintanilla de Trigueros.
- Torrecilla de la Abadesa.
- Torrecilla de la Orden.
- Torre de Peñafiel.
- Vega de Valdetronco.
- Viana de Cega.
- Viloria.
- Villacarralon.
- Villamarciel.
- Villanubla.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 26 de Diciembre de 1852.*

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 176 imposiciones, la cantidad de. . . . . 3,413..  
Se ha devuelto á peticion de 4 interesados. . . . . 2,445.. 22

El Director de Semana,  
José de Casas.

*D. Francisco Armesto, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido y especial de Hacienda de su provincia.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la casa sita en el casco de esta Ciudad y su calle de Platería, señalada con el núm. 43, para que en el término de treinta dias, contados desde el en que este se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan á deducir el que les asista en el expediente instruido en testimonio del Escribano que refrenda á instancia de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Capital; con apercibimiento que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 15 de Diciembre de 1852. = Francisco Armesto. = Por su mandado, Policarpo Gante.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se arriendan los abundantes pastos de invierno para ovejas y cencines del monte pinar del Señor Don Antero Enriquez Calderon, en término de Villanueva de Duero. Los que quieran interesarse en su aprovechamiento acudan á la casa del referido Señor en esta Ciudad, calle de San Blas núm. 3, donde se les enterará de las condiciones: tiene aguas abundantes y abrigos para el ganado y pastores.

En el despoblado de Cubillas de Duero, jurisdiccion de Castronuño, ha desaparecido un pollino entero, propio de Venancio Alvarez: sus señas edad 3 años, pelo negro tostado, una cicatriz en la punta del rabo, esquilado medio cuerpo. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

En el dia 24 del actual mes de Diciembre se extravió una caballería menor en esta Ciudad, de la pertenencia de Bernardo Lázaro, vecino de Valdestillas, cuyas señas son las siguientes: edad 4 años, pelo negro, estatura regular, el hocico blanco, con una rozadura en el espinazo y al costillar derecho, sin aparejos. La persona que supiere ó diere noticia del paradero de la expresada caballería, puede dar razon al dueño, haciéndolo por conducto del Alcalde de Valdestillas, y se dará la gratificacion correspondiente.

Debiendo redactarse con arreglo al nuevo sistema métrico, desde 1.º de Enero del año próximo, todos aquellos actos que determina la ley de 19 de Julio de 1849, el que suscribe, vecino de esta Ciudad, que habita en el barrio de Santa Clara, calle Real de Burgos núm. 85, ofrece sus conocimientos á todos los que gusten valerse de él para llevar á efecto tan beneficiosa institucion. Dr. D. Francisco Javier Ceinos.

Los vapores ALAR, PRINCESA DE ASTURIAS y MARTIN continuarán haciendo el servicio entre Londres, Amberes y Nantes y los puertos de la Península.

Estando próximo á establecerse otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, deseosos de conservar la poca carga que existe en estas líneas nacies, han resuelto sostener los precios de pasages y fletes á 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras.

Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, den sus órdenes terminantes á sus corresponsales, para no ser perjudicados.

Muy pronto la Empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores PENINSULA, de 700 toneladas, y el EBRO, ambos actualmente en construcción en Inglaterra.

Santander 25 de Noviembre de 1852.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

---

### *Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Diciembre de 1852.*

Núm. 146.

Cátedra gratuita para la enseñanza del sistema legal de pesas y medidas.

Núm. 147.

Real orden suprimiendo en todas las armas é institutos del Ejército el grado de segundo Comandante.

Núm. 148.

Real decreto nombrando Gobernador en comision de la provincia de Badajoz á D. José Rafael Guerra, que lo era de la de esta Capital.

Núm. 149.

Real decreto suprimiendo el derecho de hipotecas impuesto á los arriendos y subarriendos de bienes inmuebles.

Núm. 150.

Real decreto disolviendo el Congreso de Diputados.  
Real orden prohibiendo toda reunion sin autorizacion de los Gobernadores de las provincias.

Núm. 151.

Real orden resolviendo que nadie pueda usar las insignias de las Ordenes fundadas para recompensar los méritos y servicios distinguidos, sin haber antes recibido el título por la Asamblea respectiva.

Núm. 152.

Real orden para que en ningun caso deje de insertarse en los exhortos que se dirijan á la República de Méjico la cláusula de reciprocidad etc.

Núm. 153.

Circular referente á los sellos de correos para el franqueo de la correspondencia pública y certificado de cartas, para su circulacion en el año próximo de 1853.

Núm. 154.

Real orden resolviendo sea baja definitiva en el Ejército el Subteniente de Infantería en situacion de reemplazo D. Juan Tiburcio Berben.

Circular sobre la presentacion de certificados de existencias de los Pósitos y pago de su contingente.

Núm. 155.

Circular sobre reclamaciones de agravio de la Contribucion territorial.

Núm. 156.

Real orden sobre el establecimiento de Paradas con caballos padres ó garañones.

Núm. 157.

Real orden acerca de la forma en que han de ser traducidos los documentos que se presenten escritos en idioma extrangeros.

Otra para que todas las clases pasivas de Guerra justifiquen su existencia todos los meses.

Núm. 158.

Real orden para que todas las obras, impresos ó escritos que se entreguen á los Fiscales por los editores, se pasen á las Bibliotecas de las Universidades cada semestre.